

Secretaria: A despacho de la señora juez, informándole que el termino de emplazamiento a los herederos indeterminados de Horacio Antonio Mejía Orrego venció. Pasa el proceso para designarles curador ad litem.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 127

Santiago de Cali, Febrero ocho de dos mil veintidós

PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO

DTE: CONSUELO MOLINA LOPERA

DDO: HROS DE HORACIO ANTONIO MEJIA ORREGO

76001-31-10004-2021-00401-00

Atendiendo al precedente informe de secretaria, se ordena:

1.- Designar como curador ad litem de los herederos indeterminados de Horacio Antonio Mejía Orrego al auxiliar de la justicia abogado Wilson Giovanni Castrillón Murillo, teléfonos 3147911798 y 3154864179 wilcamur@yahoo.com

2.- Por secretaria comuníquesele la designación advirtiéndole que ejercerá el cargo en forma gratuita como defensor de oficio y el nombramiento será de forzosa aceptación (artículo 48 del c.g.p.).

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0464bc655797342655658cd7b4981d01221a5b8153fbde1c682463abf69d127

Documento generado en 08/02/2022 10:53:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>